

## RESOLUCION 1876 DE 2018

(octubre 26)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

### SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Por la cual se efectúa una delegación en materia de Talento Humano

#### EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE “SENA”

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo [211](#) de la Constitución Política, los artículos [9o](#) y siguientes de la Ley 489 de 1998, artículo [4o](#) numeral 4 del Decreto 249 de 2004, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo [21](#) de la Constitución Política en su inciso segundo prevé que la delegación exime de responsabilidad al delegante, y lo dispuesto en el artículo [9o](#) de la Ley 489 de 1998 según el cual “Las autoridades administrativas... podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias. II... en todo caso. Los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo [209](#) de la Constitución Política y en la presente ley’.

Que el Decreto 249 de 2004, le atribuyó en el numeral 1 de su artículo [4o](#) al despacho de la Dirección General la facultad de dirigir, coordinar, vigilar y controlar la ejecución de las funciones o programas de la entidad y de su personal, el numeral 4 del mismo artículo le atribuyó la facultad de dirigir, coordinar y controlar las funciones administrativas y dictar los actos administrativos con miras al cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que la Ley 489 de 1998 en su artículo [9o](#), al referirse a la figura de la delegación, le concede a Los Ministros, Directores de Departamento Administrativo, Superintendentes, Representantes Legales de organismos y entidades que posean una estructura Independiente y autonomía administrativa, la posibilidad de transferir mediante acto de delegación, la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo [209](#) de la Constitución Política y en la presente ley.

Que mediante resolución No. 2529 del 26 de noviembre de 2004, se efectuaron unas delegaciones en materia de gestión del talento humano en la Secretaría General, cuyo numeral 16 del artículo [1o](#) establece: 'Autorizar la programación de horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos de los servidores públicos de la Dirección General, de acuerdo con las

normas vigentes sobre la materia, previa solicitud del jefe correspondiente".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Delegar al Doctor Alexander Parra Castro identificado con cédula de ciudadanía No. 18.508.751, quien actualmente desempeña el cargo de Asesor Grado 05 del Despacho de la Dirección General del SENA, la funciones de adelantar los procesos y actividades de demanden la autorización de la programación de horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos, compensatorios, así como la legalización de las mismas, por parte de los Servidores Públicos adscritos al despacho de la Dirección General, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.



ARTÍCULO 2o. Notifíquese el presente acto administrativo al Doctor Alexander Parra Castro y a la Secretaría General del SENA.



ARTÍCULO 3o. Contra la presente resolución no proceden recursos en vía administrativa, rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los, 26 OCT 2018

CARLOS MARIO ESTRADA MOLINA

Director General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

